

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EN EL PERIODO DEL 21 AL 23 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 10)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma del 21 al 23 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 14 de mayo de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del 21 al 23 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - En fecha 21 de mayo de 2026 la empresa FRANCISCO NOGALES HIDALGO con NIF ****7038F presenta alegaciones en tiempo y forma a la propuesta de resolución provisional parcial de desestimación en lo referido a su solicitud con número de anotación 20260288766 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales JIA. La causa del desistimiento indicada en dicha propuesta es: "Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición". Revisada la solicitud y tras la consideración del escrito de alegaciones presentado, así como de la documentación aportada se constata que en el plazo previsto para ello, la empresa aportó como contestación al requerimiento el contrato de trabajo completo firmado por las partes y el certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal (AEAT), sin embargo el certificado requerido era el correspondiente a la Agencia Tributaria de Madrid (ATM). Tras intentar contactar con el interesado tanto telefónicamente como por correo electrónico a través de los

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



datos indicado en el correspondiente apartado de su solicitud con el fin de facilitar la correcta subsanación del expediente sin que fuera posible establecer comunicación efectiva, se procede finalmente al desistimiento de su solicitud.

En fecha 25 de mayo de 2025 de 2026 la empresa JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA con NIF ****3926P presenta alegaciones en tiempo y forma a la propuesta de resolución provisional parcial de sentido denegatorio en relación a su solicitud con número de anotación 20260290520 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales MRM. La causa de denegación indicada en dicha propuesta es: "Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación". Revisada la solicitud y tras la consideración del escrito de alegaciones presentado, así como de la documentación aportada, se constata que la persona trabajadora contratada sí cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del del 21 al 23 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas del 21 al 23 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa FRANCISCO NOGALES HIDALGO en relación con su solicitud de subvención con número de anotación 20260288766 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales JIA. Estimar las alegaciones presentadas por la empresa JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA en relación con su solicitud de subvención con número de anotación 20260290520 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales MRM.

TERCERO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



"Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

CUARTO. - Disponer de un gasto por un importe de 83.400 € (ochenta y tres mil cuatrocientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

QUINTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

SEXTO.- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Anierte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 10
(21 a 23 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260283152	21/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	LCC
20260283152	21/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	DLC
20260286204	23/02/2026	B87406229	URBAN FLAVORS S.L	DJF
20260286204	23/02/2026	B87406229	URBAN FLAVORS S.L	NER
20260286429	23/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	LD
20260286434	23/02/2026	G28966430	CARNIMAD - ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE LA CARNE Y DERIVADOS CARNICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MJV
20260286798	23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	AJC
20260286798	23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	GJR
20260286798	23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	MAO
20260287157	23/02/2026	A28515567	MORENO GARCIA RIBERA SA	NAY
20260287461	23/02/2026	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	AS
20260287832	23/02/2026	B04995981	R.N.E. 07 SL	EHR
20260288113	23/02/2026	B83156968	BAJOLOMO S L	AH
20260288555	23/02/2026	B56826472	LA VIEJITA 24 S.L	HN
20260288766	23/02/2026	****7038F	FRANCISCO NOGALES HIDALGO	JIA
20260289024	23/02/2026	****6228V	MARIO VAQUERO GONZALEZ	JLC
20260289367	23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	AS
20260289367	23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	ALF
20260289367	23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	LF
20260289569	23/02/2026	B86504388	CANALEJAS PARADISO, S.L.	RJUB

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 10
(21 a 23 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260289569	23/02/2026	B86504388	CANALEJAS PARADISO, S.L.	YGR
20260289698	23/02/2026	B87853305	DOUBLE WEAR SL	ALL
20260290088	23/02/2026	B86899333	SANTA BARBARA FUTURA, S.L.	GEG
20260290520	23/02/2026	****3926P	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA	MRM
20260290696	23/02/2026	B85645349	GEOPOST ESPAÑA SL	LMN
20260290798	23/02/2026	B85645349	GEOPOST ESPAÑA SL	IFS
20260290916	23/02/2026	A81945867	SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S.A.	JRP
20260290990	23/02/2026	B75731422	ESTUDIO IBARRA, S.L.	IGD
20260291132	23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	JLFC
20260291132	23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	CM
20260291132	23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	MAG
20260291377	23/02/2026	B82292095	ITALO HOSTELERA, S.L.	AVG
20260291377	23/02/2026	B82292095	ITALO HOSTELERA, S.L.	PJR
20260291401	23/02/2026	B88195524	CASUL FOOD & DRINKS, S.L.	JAP

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas LOTE 10
(21 a 23 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
23/02/2026	B87406229	URBAN FLAVORS S.L	DJF	Tiempo parcial	MUJER	2.600,00 €
23/02/2026	B87406229	URBAN FLAVORS S.L	NER	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2.600,00 €
23/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	LD	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	G28966430	CARNIMAD - ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE LA CARNE Y DERIVADOS	MJV	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L	GJR	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L	MAO	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	A28515567	MORENO GARCIA RIBERA SA	NAY	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
23/02/2026	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	AS	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
23/02/2026	B04995981	R.N.E. 07 SL	EHR	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	B83156968	BAJOLOMO S L	AH	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	****6228V	MARIO VAQUERO GONZALEZ	JLC	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
23/02/2026	B86504388	CANALEJAS PARADISO, S.L.	YGR	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2.600,00 €
23/02/2026	B87853305	DOUBLE WEAR SL	ALL	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	****3926P	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA	MRM	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
23/02/2026	B85645349	GEOPOST ESPAÑA SL	LNH	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
23/02/2026	B85645349	GEOPOST ESPAÑA SL	IFS	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	B75731422	ESTUDIO IBARRA, S.L	IGD	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	JLFC	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRUCQCYWAXHATBN7



ANEXO III
Relación de solicitudes denegadas LOTE 10
(21 a 23 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
21/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	LCC	Artículo 3.3. La duración mínima de la contratación será de 6 meses. En el caso de los contratos en modalidad de fijodiscontinuo, el objetivo es que los tres primeros meses de la actividad, como mínimo, sean continuados.
21/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	DLC	Artículo 3.3. La duración mínima de la contratación será de 6 meses. En el caso de los contratos en modalidad de fijodiscontinuo, el objetivo es que los tres primeros meses de la actividad, como mínimo, sean continuados.
23/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	AJC	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
23/02/2026	B56826472	LA VIEJITA 24 S.L	HN	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
23/02/2026	B86504388	CANALEJAS PARADISO, S.L.	RJUB	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
23/02/2026	B88195524	CASUL FOOD & DRINKS, S.L.	JAP	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRCUQCYWAXHATBN7



ANEXO IV

Relación de solicitudes desistidas LOTE 10 (21 a 23 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renuncias/Desistimientos
23/02/2026	****7038F	FRANCISCO NOGALES HIDALGO	JIA	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	AS	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	ALF	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B85989903	MONTAPRINCESA 7, S.L.	LF	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B86899333	SANTA BARBARA FUTURA, S.L.	GEG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	A81945867	SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S.A.	JRP	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	CM	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B19968940	CASA LAMPAZAS MADRID S.L.	MAG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B82292095	ITALO HOSTELERA, S.L.	AVG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
23/02/2026	B82292095	ITALO HOSTELERA, S.L.	PJR	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2026 11:50:47
CSV : CRUCQCYWAXHATBN7

